



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Sonia Ferrero Cots, secretaria general del Ayuntamiento de Alcoy

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria realizada por la Junta de Gobierno Local el día 17 de abril de 2023, consta en el acta lo siguiente:

### **34149/2022 INSPECCIÓ TÈCNICA D'EDIFICIS**

#### **RESOLUCIÓ DE LA CONVOCATÒRIA PER A LA CONCESSIÓ DE SUBVENCIONS, EN RÈGIM DE CONCURRÈNCIA COMPETITIVA, DESTINADES A LA REHABILITACIÓ DE FAÇANES CATALOGADES DE TOT EL TERME MUNICIPAL, LES SITUADES EN EL BARRI DE BATOI I AL CARRER NA SAURINA D'ENTENÇA I PER AL TRACTAMENT DE FAÇANES I MITGERES SITUADES EN EL CONJUNT HISTÒRIC-ARTÍSTIC DECLARAT. PROVINENTS DE L'ANY 2022**

Dada cuenta del expediente relativo a la convocatoria para la concesión de SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA REHABILITACIÓN DE FACHADAS CATALOGADAS DE TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL, PARA LAS SITUADAS EN EL BARRIO DE BATOY Y EN LA CALLE NA SAURINA D'ENTENÇA Y PARA EL TRATAMIENTO DE FACHADAS Y MEDIANERAS UBICADAS EN EL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DECLARADO, PROVENIENTES DEL AÑO 2022, y resultando que,

*Primero.* Que, las bases para las subvenciones correspondientes al ejercicio presupuestario de 2022 se aprobaron por la Junta de Gobierno Local de 28 de noviembre de 2022, siendo publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 234 de 5 de diciembre pasado. Cuenta con la partida 08762 15220 78000 por un importe de 50.000 €, con número RC 920220014421.

Para ello se habilitó el procedimiento de concurrencia competitiva a seguir, al que podían concurrir las comunidades de propietarios y los propietarios únicos de edificios y las comunidades de bienes, conforme a lo dispuesto en la base Cuarta de la convocatoria.

*Segundo.* De acuerdo con lo establecido en la base Octava, el plazo para presentar solicitudes finalizaba el día 13 de enero de 2022.

*Tercero.* Se formularon las solicitudes que se relacionan a posteriori y según lo establecido en dicha base Octava, que regula la tramitación y resolución del procedimiento, una vez cerrado el plazo de presentación y revisada la documentación aportada, se notificó, mediante Oficio de Audiencia del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 17/02/2023 a los interesados, las deficiencias advertidas, concediéndoles un plazo de diez días para completar o subsanar sus instancias, o formular alegaciones.

Conforme a los antecedentes obrantes en el departamento



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

*Cuarto.* Los criterios de valoración que se han tenido en cuenta son los reseñados en la cláusula decimoquinta de las bases, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Para el otorgamiento de las subvenciones de rehabilitación y adecuación de fachadas y/o medianeras en régimen de concurrencia competitiva, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

1º.- Las fachadas y/o medianeras cuya rehabilitación esté finalizada conforme a la licencia de obras concedida o declaración responsable presentada junto con proyecto técnico, no declarada ineficaz, a fecha de la solicitud de subvención, tendrán una valoración de 5 puntos.

2º.- Las actuaciones que, contando con licencia de obras o declaración responsable junto con proyecto técnico, no declarada ineficaz, estén iniciadas en el momento de la solicitud de subvención, tendrán una valoración de 4 puntos.

3º.- Se tendrán en cuenta las solicitudes que, aún no habiendo iniciado las obras de rehabilitación, hayan obtenido la correspondiente licencia o hayan presentado declaración responsable junto con proyecto técnico, no declarada ineficaz. Serán valoradas con 3 puntos.

4º La valoración en cada uno de los supuestos anteriores se incrementará:

- En 1 punto cuando se trate de fachadas y/o medianeras de inmuebles incluidos en el Catálogo de edificios protegidos.
- En 0.10 puntos por cada año de antigüedad del inmueble, según la indicada en el Catastro.

En caso de empate, el orden de prelación vendrá determinado por el número del Registro General de Entrada en este Ayuntamiento, salvo en los supuestos en que las solicitudes presentadas requieran subsanación o aportación de documentación, en cuyo caso se estará a la fecha y número del Registro General de Entrada de su total perfeccionamiento”.

*Quinto.-* Asimismo, tal y como dispone la base Tercera, el importe de la ayuda para el tratamiento y rehabilitación será el 50% del presupuesto protegido con un máximo de 4.000 €.

En el caso de solicitudes que incluyan más de una fachada, los presupuestos serán independientes y, conjuntamente no podrán obtener una subvención superior a 6.000,-€.

En cuanto a las ayudas para el tratamiento y rehabilitación de medianeras ubicadas en el conjunto histórico-artístico y visibles desde la vía pública, el importe de la misma será del 50% del presupuesto protegido con un máximo de 4.000,-€. Si la solicitud incluye más de una medianera, los presupuestos serán independientes y, conjuntamente, no podrán obtener una subvención superior a 6.000,-€.

En el caso de que las fachadas y medianeras pertenezcan a un mismo inmueble, deberán solicitarse por separado ambos elementos, y se tramitarán en expedientes independientes.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Sexto. Se han presentado las siguientes solicitudes:

TIPO	TITULAR	CALLE
PRINCIPAL	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	BAÑERES 29
PRINCIPAL	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	NA SAURINA D'ENTENÇA 11
TRASERA	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	NA SAURINA D'ENTENÇA 11
LATERAL	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	NA SAURINA D'ENTENÇA 11
PRINCIPAL	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	NA SAURINA D'ENTENÇA 38
PRINCIPAL	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	NA SAURINA D'ENTENÇA 70
LATERAL	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	NA SAURINA D'ENTENÇA 70
POSTERIOR	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	NA SAURINA D'ENTENÇA 70
PRINCIPAL	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	NA SAURINA D'ENTENÇA 71
PRINCIPAL	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	OLIVAR 32
PRINCIPAL	COMUNIDAD DE BIENES	PAIS VALENCIA 14
POSTERIOR	COMUNIDAD DE BIENES	PAIS VALENCIA 14
POSTERIOR	HOLDING DUBOTS S.L.	PAIS VALENCIA 24
PRINCIPAL	M. ESPERANZA GARCÍA CARBONELL	ROGER DE LLÚRIA 5
LATERAL	M. ESPERANZA GARCÍA CARBONELL	ROGER DE LLÚRIA 5
PRINCIPAL	GEMA ESPÍ GASCÓ	SANT FRANCESC 7
P. INTERIOR	GEMA ESPÍ GASCÓ	SANT FRANCESC 7
PRINCIPAL	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	SANT JOSEP 30
MEDIANERA	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	SANT JOSEP 30
PRINCIPAL	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	SANT MATEU 16
MEDIANERA 1	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	SANT MATEU 16
MEDIANERA 2	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	SANT MATEU 16
PRINCIPAL	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	SANT NICOLAU 115
PRINCIPAL	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	SANT NICOLAU 163
PRINCIPAL	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	SANTA RITA 27
POSTERIOR	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	SANTA RITA 27
TRASERA	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	SANT NICOLAU 163

Una vez ordenadas las solicitudes según la puntuación obtenida aplicando los criterios de adjudicación de las bases reguladoras de las ayudas y habiendo acreditado las partes beneficiarias el cumplimiento de los requisitos en ellas establecidos, el equipo técnico municipal ha emitido la siguiente propuesta:



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

**Primero.-** Conceder para el ejercicio 2022, las siguientes subvenciones destinadas a la rehabilitación y adecuación de fachadas catalogadas de todo el término municipal, para las situadas en el Barrio de Batoy y en la calle Na Saurinad'Entença, cuando al menos una de aquéllas recaiga a esta vía y para el tratamiento de fachadas y medianeras visibles desde la vía pública ubicadas en el conjunto histórico-artístico declarado:

NIF	TITULAR	CALLE	TIPO	PRES	SUBV	ANT	5	4	3	CAT	CONJ	0,1	TOTAL
H54458450	COM. PROPIETARIOS	NA S. D'ENTENÇA 38	PRINCIPAL	16.863,00	4.000,00 (1)	1915						10,7	10,7
H03572096	COM. PROPIETARIOS	NA S. D'ENTENÇA 70	PRINCIPAL	8.308,30	6.000,00	1965	5					5,7	10,7
H03572096	COM. PROPIETARIOS	NA S. D'ENTENÇA 70	LATERAL	8.825,30		1965	5					5,7	10,7
H03572096	COM. PROPIETARIOS	NA S. D'ENTENÇA 70	POSTERIOR	9.266,40		1965	5					5,7	10,7
H03594744	COM. PROPIETARIOS	NA S. D'ENTENÇA 71	PRINCIPAL	9.845,00	4.000,00 (1)	1962	5					6	11,0
H16923377	COM. PROPIETARIOS	OLIVAR 32	PRINCIPAL	7.051,00	3.525,50	1920	5					5,7	10,7
B53809182	HOLDIG DUBOTS SL	PAIS VALENCIA 24	POSTERIOR	16.354,00	4.000,00 (1)	1895					0,5	12,7	13,2
***7165**	GEMA ESPÍ GASCÓ	SANT FRANCESC 7	PRINCIPAL	6.050,00	3.025,00	1935			3		0,5	8,7	12,2
H03828175	COM. PROPIETARIOS	SANT JOSEP 30	PRINCIPAL	5.981,47	6.000,00	1940	5				0,5	8,2	13,7
H03828175	COM. PROPIETARIOS	SANT JOSEP 30	MEDIANERA	6.050,00		(2)	1940	5				0,5	8,2
H72889314	COM. PROPIETARIOS	SANT NICOLAU 115	PRINCIPAL	7.997,00	3.998,50	1900	5				0,5	12,2	17,7
H53894689	COM. PROPIETARIOS	SANT NICOLAU 163	PRINCIPAL	7.153,02	3.576,51	1900	5				0,5	12,2	17,7

(\*1) La subvenciones correspondientes a C/ Na Saurina d'Entença, 38 y 71 y A/ País Valencia, 24, ascienden a la cantidad máxima de 4.000,-€, cada una de ellas.

(\*2) Las subvenciones correspondientes a C/ Na Saurina d'Entença, 70 y C/ Sant Josep, 30 ascienden a la cantidad máxima de 6.000,-€. cada una.

**Segundo.-** Denegar las solicitudes que se relacionan a continuación por los motivos indicados:

NIF/DNI	TITULAR	CALLE	TIPO	MOTIVO
H54811757	COM. PROPIETARIOS	BANYERES 29	PRINCIPAL	(1)
E03219888	COM. DE BIENES	PAIS VALENCIA 14	PRINCIPAL	(2)
E03219888	COM. DE BIENES	PAIS VALENCIA 14	POSTERIOR	(2)
***7165**	GEMA ESPÍ GASCÓ	SANT FRANCESC 7	PATIO	(3)
H53894689	COM. PROPIETARIOS	SANT NICOLAU 161	TRASERA	(3)
H54222625	COM. PROPIETARIOS	SANTA RITA 27	PRINCIPAL	(4)
H54222625	COM. PROPIETARIOS	SANTA RITA 27	POSTERIOR	(3)

**Tercero.-** Tener por desistidas las solicitudes siguientes por no aportar la documentación

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613763027371232210 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>  
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail [ajualcoi@alcoi.org](mailto:ajualcoi@alcoi.org) – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

requerida en el Oficio de Audiencia notificado en su día.

NIF/DNI	TITULAR	CALLE	TIPO	MOTIVO
H42571414	COM. PROPIETARIOS	NA S.D'ENTENÇA 11	PRINCIPAL	(5)
H42571414	COM. PROPIETARIOS	NA S.D'ENTENÇA 11	LATERAL	(5)
H42571414	COM. PROPIETARIOS	NA S.D'ENTENÇA 11	TRASERA	(5)
***1950**	M. E.GARCÍA CARBONELL	ROGER DE LLURIA 5	PRINCIPAL	(5)
***1950**	M. E.GARCÍA CARBONELL	ROGER DE LLURIA 5	LATERAL	(5)

**Único. Competencia.** Según la base Séptima de las el órgano competente para la instrucción del expediente es el Departamento de Urbanismo a través de la Sección de Inspección Técnica de Edificios del Excmo. Ayuntamiento de Alcoy, correspondiendo a la Junta de Gobierno Local resolver el procedimiento y aprobar la justificación del pago de la subvención otorgada.

Consta el oportuno informe jurídico.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad, los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Conceder las subvenciones que se relacionan a continuación, derivadas de la convocatoria del año 2022, destinadas a la rehabilitación y adecuación de fachadas catalogadas de todo el término municipal, para las situadas en el Barrio de Batoy y en la calle Na Saurina d'Entença, cuando al menos una de aquéllas recaiga a esta vía y para el tratamiento de fachadas y medianeras visibles desde la vía pública ubicadas en el conjunto histórico-artístico declarado.

NIF	TITULAR	CALLE	TIPO	SUBV
H54458450	COM. PROPIETARIOS	NA S. .D'ENTENÇA 38	PRINCIPAL	4.000,00
H03572096	COM. PROPIETARIOS	NA S. .D'ENTENÇA 70	PRINCIPAL	6.000,00
H03572096	COM. PROPIETARIOS	NA S. .D'ENTENÇA 70	LATERAL	
H03572096	COM. PROPIETARIOS	NA S. .D'ENTENÇA 70	POSTERIOR	
H03594744	COM. PROPIETARIOS	NA S. .D'ENTENÇA 71	PRINCIPAL	4.000,00
H16923377	COM. PROPIETARIOS	OLIVAR 32	PRINCIPAL	3.525,50
B53809182	HOLDIG DUBOTS SL	PAIS VALENCIA 24	POSTERIOR	4.000,00
21671656K	GEMA ESPÍ GASCÓ	SANT FRANCESC 7	PRINCIPAL	3.025,00
H03828175	COM. PROPIETARIOS	SANT JOSEP 30	PRINCIPAL	6.000,00
H03828175	COM. PROPIETARIOS	SANT JOSEP 30	MEDIANERA	
H72889314	COM. PROPIETARIOS	SANT NICOLAU 115	PRINCIPAL	3.998,50
H53894689	COM. PROPIETARIOS	SANT NICOLAU 163	PRINCIPAL	3.576,51



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

De conformidad con lo establecido en la base Duodécima de las de la convocatoria, el beneficiario deberá justificar la completa finalización de las obras en el plazo máximo de un mes, a contar desde la expedición del Certificado Final de Obras emitido por el técnico competente, y en todo caso con anterioridad al 16/06/2023. Asimismo deberá presentar en el Departamento de Urbanismo, Sección de Inspección Técnica de Edificios, a través de la Sede Electrónica Municipal, la documentación prevista en aquella base. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la revocación de la subvención concedida, previo trámite de audiencia al interesado.

**Segundo.-** Como consecuencia de lo anterior, aprobar las fases contables del Presupuesto Municipal vigente de la partida 008762 15222 78000, que se relacionan a continuación:

FASE	INMUEBLE	TITULAR	N.I.F.	OP. PREVIA	IMPORTE
"AD"	NA S. .D'ENTENÇA 38	Comunidad de Propietarios	H54458450	920230003254	4.000,00
"AD"	NA S. .D'ENTENÇA 70	Comunidad de Propietarios	H03572096	920230003255	6.000,00
"AD"	NA S. .D'ENTENÇA 71	Comunidad de Propietarios	H03594744	920230003256	4.000,00
"AD"	OLIVAR 32	Comunidad de Propietarios	H16923377	920230003257	3.525,50
"AD"	PAIS VALENCIA 24	HOLDIG DUBOTS SL	B53809182	920230003258	4.000,00
"AD"	SANT FRANCESC 7	GEMA ESPÍ GASCÓ	21671656K	920230003259	3.025,00
"AD"	SANT JOSEP 30	Comunidad de Propietarios	H03828175	920230003260	6.000,00
"AD"	SANT NICOLAU 115	Comunidad de Propietarios	H72889314	920230003261	3.998,50
"AD"	SANT NICOLAU 163	Comunidad de Propietarios	H53894689	920230003262	3.576,51

**Tercero.-** Denegar las solicitudes que se relacionan por incumplir los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, por los motivos indicados.

NIF/DNI	TITULAR	CALLE	TIPO	MOTIVO
H54811757	COM. PROPIETARIOS	BANYERES 29	PRINCIPAL	(1)
E03219888	COM. DE BIENES	PAIS VALENCIA 14	PRINCIPAL	(2)
E03219888	COM. DE BIENES	PAIS VALENCIA 14	POSTERIOR	(2)
***7165**	GEMA ESPÍ GASCÓ	SANT FRANCESC 7	PATIO	(3)
H53894689	COM. PROPIETARIOS	SANT NICOLAU 161	TRASERA	(3)
H54222625	COM. PROPIETARIOS	SANTA RITA 27	PRINCIPAL	(4)
H54222625	COM. PROPIETARIOS	SANTA RITA 27	POSTERIOR	(3)

**Cuarto.-** Tener por desistido, las solicitudes siguientes por no aportar la documentación requerida en el Oficio de Audiencia notificado en su día.

NIF/DNI	TITULAR	CALLE	TIPO	MOTIVO
H42571414	COM. PROPIETARIOS	NA S.D'ENTENÇA 11	PRINCIPAL	(5)
H42571414	COM. PROPIETARIOS	NA S.D'ENTENÇA 11	LATERAL	(5)



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

H42571414	COM. PROPIETARIOS	NA S.D'ENTENÇA 11	TRASERA	(5)
***1950**	M. E.GARCÍA CARBONELL	ROGER DE LLURIA 5	PRINCIPAL	(5)
***1950**	M. E.GARCÍA CARBONELL	ROGER DE LLURIA 5	LATERAL	(5)

**Quinto.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 y 43 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, se procederá a la notificación electrónica de la resolución a los interesados, sin perjuicio de su publicación en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento de Alcoy.

- (1) Falta de documentación e informe de evaluación del edificio incompleto.
- (2) Falta de documentación de cotitulares e incumplimiento en la presentación de proyecto visado y suscrito por técnico competente
- (3) Sólo las medianeras visibles desde la vía pública, ubicadas en el Conjunto Histórico Artístico declarado, están incluidas en el objeto de la subvención.
- (4) Presupuesto no desglosado por unidades, tratándose únicamente de actuaciones puntuales y no rehabilitación integral.
- (5) Presupuesto no desglosado.

Y para que así conste expido el presente en legal forma, en Alcoy, según se desprende del acta y con la reserva que señala el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con los términos que resulten de su aprobación.

Vº. Bº.